

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 133.052,50 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. de los Mártires, S/N, el día cinco de octubre a las 10:00

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto de Bullas, cuenta n.º 2734-0000-06-0 031-07 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- El presente edicto, sirva de notificación en forma, para aquellas personas interesadas en la subasta y que no se les hubiese podido notificar la misma personalmente.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Mula, 25 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10059 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 634/2007.

N.I.G.: 30030 1 0500707/2007.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del Tracto.

Procurador: Marita Martínez Navarro.

Ministerio Fiscal.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-reanudación del tracto 634/2007 a instancia de Elvira Martínez Zapata, representada por la Procuradora señora Martínez Navarro, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la finca rústica que seguidamente se describe:

“**Rústica.**- Trozo de tierra secano con algunos olivos y almendros en el campo y término municipal de la ciudad de Murcia, partido de El Palmar, pago de Bonete, sierra de Carrascoy, de tres hectáreas, cuatro áreas, cuarenta y siete centiáreas y once decímetros. Linda, Norte: tierras de don José Domínguez, Sur; tierras de don Antonio Morales Mellado, Este: tierras de don Mariano Avilés Pastor, y Oeste; tierras de doña Josefa García Avilés y don Francisco Gálvez Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, finca registral número 204, de la sección 11.ª, tomo 2.769, del libro 503, al folio 189”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los posibles herederos desconocidos de don Alfredo Martínez Serón, a cuyo nombre figuraba practicada la última inscripción y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 26 de junio de 2007.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

10128 Expediente de dominio. Exceso de cabida 353/2007.

N.I.G.: 30030 1 0700341 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 353/2007.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 353/2007 a instancia de Juan Ortuño Ortuño expediente de dominio para la inscripción de la mayor cabida de la siguiente finca:

Una tierra calva, secano, en termino de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Seca, de cabida real 21 áreas y 36 centiáreas. Linda Norte: finca que se adjudica a don José Ortuño y Josefa Roca Peñafiel; Sur, finca que se adjudica a doña Mariana Ortuño Ortuño y Santiago Perez Ortuño; Este, finca que se adjudica a don Juan, don José y doña Mariana Ortuño Ortuño, hoy Josefa Roca Peñafiel

y Oeste, finca de Juan Ortuño Saavedra, hoy don José Pérez Ortuño. Inscripción, lo está únicamente en cuanto a 13 áreas, 81 centiáreas y 63 decímetros cuadrados, en el Libro 502, Sec. 11.ª, folio 128, finca 32921, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad N.º Seis de Murcia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 27 de marzo de 2007.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

9958 Procedimiento número 643/2007.

Número de Identificación único: 30030 1 0900629/2007

Procedimiento: Constitución del Acogimiento 643/2007

Sobre Constitución del Acogimiento

De I.S.S.O.R.M.

Contra D. Alejandro Alba Avilés

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“Se constituye el Acogimiento preadoptivo sin visitas del menor Alejandro Alba Avilés con el matrimonio propuesto por la Entidad Pública, la que tendrán la obligación de velar por él, tenerle en su compañía, alimentarle, educarle y procurarle una formación integral.

Notifíquese al Letrado de la CARM y al Fiscal. Firme que sea esta resolución, entréguese los testimonios correspondientes y archívense los autos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Alba Avilés, DNI N.º 22.987.719-R., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 4 de junio de 2007.—El Secretario.

Primera Instancia número Diez de Murcia

10126 Expediente de dominio. Exceso de cabida 460/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 460/2007.

Demandante: Josefa Martínez Guerrero, Fuensanta Martínez Guerrero.

Procurador/a: Antonia Parra Pacheco, Antonia Parra Pacheco.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.

Juez/ Magistrado-Juez, Sr./a

Doña Carmen Mérida Abril.

En Murcia a ocho de mayo de dos mil siete.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador doña María Antonia Parra Pacheco, incoése el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de doña Josefa y Fuensanta Martínez Guerrero entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a Promociones y Construcciones Total, S.L., con domicilio en Plaza Carlos III, Edificio Wellington, Entlo Izquierda, Ayuntamiento de Murcia, Rambla de Churra, Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza Fontes, N.º 1, 30001, Murcia, Juan Montesinos Alemán, con domicilio en Calle Navarra, N.º 4, Cuesta Piñero, Churra 30.110, como dueños de la/s finca/s colindantes y a fin de que dentro del termino de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial y en el periódico La Opinión para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y cédulas de citación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

La finca objeto del expediente es la que a continuación se describe:

Terreno solar, sito en Murcia partido de Churra, hoy C/ Navarra, n.º 2, de superficie actual según reciente medición 3 áreas 12 centiáreas, mas treinta y tres metros cuadrados de terreno destinado a calle. Linda: Norte, solar de don Antonio López Gomariz, hoy la mercantil Promociones y Construcciones Total, S.L.; Este; Rambla de Churra, Confederación Hidrográfica del Segura; Sur,